

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	Si
Registro en el catálogo de proveedores y prestadores de servicios		SERVICIO:	-----
DESCRIPCIÓN			
Consiste en realizar el Alta y/o actualización de la Cédula de Proveedores y/o Prestador de Servicios.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	01-DA-CUAU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Artículos 29, 31, 32, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Artículos 45 Fracción XV y 57 del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán, Estado de México. Artículos 2.1 Fracción VI y 8.12 Fracción XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Cédula del Catálogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No	Si	No
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la persona Física, Moral y/o Jurídico Colectivo, solicita formar parte del Catálogo de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Acta del Nacimiento.	No	1 simple	Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. Cédula de Identificación Fiscal e Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro (R.F.C. completa), R1 y R2 solo si ha habido cambios en giro, domicilio o registro.	No	1 simple	
3. Identificación oficial.	No	1 simple	
4. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior (Anual 2025 y la última Parcial 2026), estados financieros simples del ejercicio fiscal 2023, o en su caso dictaminados por el contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación. En caso de ser nueva creación, presentar en hoja membretada y	No	1 simple	

firmada por su representante legal indicando el porqué de su exención. 5. Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados por la Cedula Profesional del Contador Público que los emite. 6. Fotografías tamaño infantil a color del titular. 7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con domicilio dentro de Estado de México para oír y recibir notificaciones. 8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde describa los giros o actividades del negocio. 9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. 10. Manifiesto donde proporcione número de cuenta bancaria para efectos de pagos, acompañado de un estado de cuenta del mes inmediato anterior para corroborar la información. 11. Manifiesto donde se compromete a actualizar su documentación cada que la dirección de administración se lo solicite. 12. Fotografías del domicilio fiscal y/o bodega si se tiene. 13. Currículum. 14. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales. 15. Constancia de situación fiscal con una vigencia no mayor a 30 días naturales. Nota: Los manifiestos deberán estar dirigidos a la Directora de Administración.	No Si Si Si Si Si Si No No No	1 simple 2 simples 1 simple 1 simple 1 simple 1 simple 1 simple 1 simple 1 simple 1 simple	Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Acta constitutiva y su última Modificación, así como el Poder Notarial suficiente de su representante legal o apoderado legal. 2. Cédula de Identificación Fiscal e Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que señale el domicilio fiscal vigente, así como actividad preponderante al momento de la solicitud de registro (R.F.C. completa), R1 y R2 solo si ha habido cambios en giro, domicilio o registro. 3. Identificación oficial del representante o apoderado legal. 4. Declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior (Anual 2023 y la última Parcial 2024), estados financieros simples del último ejercicio	No No No No	1 simple 1 simple 1 simple 1 simple	Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

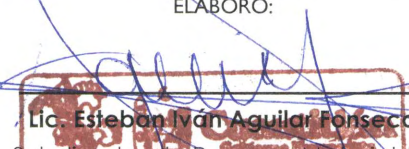
fiscal 2023, o en su caso dictaminados por el contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación. En caso de ser nueva creación, presentar en hoja membretada y firmada por su representante legal indicando el porqué de su exención.			
5. Estados financieros del mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de inscripción, acompañados por la Cédula Profesional del Contador Público que los emite.	No	1 simple	
6. Fotografías tamaño infantil a color del Representante Legal o apoderado legal.	Si	2 simples	
7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con domicilio dentro de Estado de México para oír y recibir notificaciones.	Si	1 simple	
8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde describa los giros o actividades del negocio.	Si	1 simple	
9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	Si	1 simple	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación
10. Manifiesto donde proporcione número de cuenta bancaria para efectos de pagos, acompañado de un estado de cuenta del mes inmediato anterior para corroborar la información.	Si	1 simple	
11. Manifiesto donde se compromete a actualizar su documentación cada que la Dirección de Administración se lo solicite.	Si	1 simple	
12. Fotografías del domicilio fiscal y/o bodega si se tiene.	Si	1 simple	
13. Currículum de la empresa.	No	1 simple	
14. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales.	No	1 simple	
15. Constancia de situación fiscal con una vigencia no mayor a 30 días naturales.	No	1 simple	
Nota: Los manifiestos deberán estar dirigidos a la Directora de Administración.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La o el solicitante acude a las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y presenta su documentación;		
	2. Personal de la Subdirección de Recursos Materiales recibe y revisa la documentación, y en caso de que la documentación es completa y cumpla con los requisitos se emite una orden para el pago correspondiente;		
	3. La o el solicitante recibe orden de pago y realiza el mismo en las Cajas de la Tesorería Municipal, y entrega comprobante de pago al personal de la Subdirección de Recursos Materiales;		
	4. Personal de la Subdirección de Recursos Materiales recepciona el pago y emite la cédula correspondiente;		
	5. La o el solicitante recibe su Cédula de Proveedor de Bienes y/o Prestador de Servicios.		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El mismo día, cumpliendo con todos los requisitos solicitados.			
COSTO	\$983.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Resolución que aprueba los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2026, por la venta de bases de licitación pública y de invitación restringida, así como por la expedición de la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios. Publicado el día Lunes 13 de Abril del 2026.	
FORMA DE PAGO				
	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	Si	Si	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Validar si está completa la documentación por parte del aplicante.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Administración		Subdirección de Recursos Materiales		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Lizhet Berenice Pineda Gómez		
DOMICILIO				
CALLE	Alfonso Reyes		NO. INT. Y EXT.:	Palacio Municipal Edificio A
COLONIA	Santa María	MUNICIPIO	Cuautitlán, Estado de México	
C.P.	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	26 20 78 00	137	administración2527@cuautitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica	MUNICIPIO	No Aplica	
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no reúno los requisitos completos puedo darme de alta en el Catálogo?
RESPUESTA:	No, todos los requisitos son indispensables para acreditar la capacidad legal, técnica, económica y administrativa de quien desea darse de alta.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que el representante legal sea quien presente la documentación para poder generar el alta en el Catálogo?
RESPUESTA:	No, siempre y cuando la documentación este completa. Sin embargo, el representante es quien firma la Cédula respectiva.
PREGUNTA FRECUENTE	¿El alta en el Catálogo garantiza ser proveedor del Municipio?
RESPUESTA:	No, el registro de alta como proveedor y/o prestador de servicios no genera obligación para el Municipio de Cuautitlán para adquirir o contratar bienes y/o servicios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Esteban Iván Aguilar Fonseca Subdirector de Recursos Materiales	 Lic. Lizhef Berenice Pineda Gómez Directora de Administración	28 / Mayo / 2026.

**SUBDIRECCIÓN
DE RECURSOS
MATERIALES**

**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**